

PERGAMINO, Abril 10 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 8 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-463-86 D.E. eleva Expte. A-199-86 ALCANCE N° 1 ASMIT RAMON sol. - cancelar deuda p/servicios sanitarios mediante realización de viajes de escoria o arena a favor del Municipio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 593 dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 9 de Septiembre de 1986, referente aceptando propuesta de pago planteada por Don RAMON ASMIT, de la deuda por Tasa por Servicios Sanitarios mantiene-- el inmueble de su propiedad sito en calle Carpani Costa N° 261 de la ciudad de Pergamino.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1450/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Dr. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE